



República del Ecuador
Corte Provincial de Justicia del Guayas
Sala Única Especializada de lo Laboral

Oficio No. 0015-2015-SUEL-CPJG-DMSJ
Guayaquil, 25 de agosto del 2015.

Señor
PRESIDENTE
CORTE CONSTITUCIONAL
Quito.-

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 13 de julio del 2015, a las 11h21, dictado dentro del proceso constitucional de Acción de Protección No. 09131-2013-0896, seguido por RONQUILLO RONQUILLO ELSIE VERENICE contra GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON DAULE, el cual dispone: "(...)se dispone que por Secretaría de la Sala se notifique a la otra parte con la presente Acción Constitucional, y se remita en el día el expediente completo a la Corte Constitucional para que la Sala de dicho Organismo, que por sorteo reglamentario le corresponda el conocimiento de la presente causa, proceda a verificar los requisitos imperativos de admisión contenidos en los Arts. 61 y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. (...)”

Por haberse interpuesto la acción antes referida, procedo a remitir a su autoridad el proceso signado en primer instancia con el No. 2013-0378 en tres cuerpos (286 fs.) y en esta instancia signado con el No. 09131-2013-0896 en dos cuerpos (130 fs.)

Remito a su autoridad en 15 fojas certificadas la sentencia, auto de aclaración y auto admitiendo la Acción Extraordinaria de Protección piezas procesales dictada por esta Sala Especializada de lo Laboral.

Particular que comunico a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Danny M. San Jiménez
SECRETARIA RELATORA
SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA GUAYAS

CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL	
Recibido el día de hoy	11 de agosto de 2015
10020-2015	A las 12:00
Por	(f.)
DOCUMENTOLOGIA	
f.) SECRETARIO GENERAL	

DIRECCIÓN PROVINCIAL - GUAYAS
Pedro Moncayo 934 entre 9 de Octubre y Vélez. Guayaquil
(04) 2 889 800
www.funcionjudicial.gob.ec